



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Arequipa, 22 de Septiembre del 2022



Firmado digitalmente por  
FERNÁNDEZ DAVILA MERCADO  
Javier Eduardo FAU 20456310959  
soft  
Cargo: Presidente De La Csj De  
Arequipa  
Motivo: Soy el autor del documento

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001035-2022-P-CSJAR-PJ

*"Se encarga Sexto Juzgado de Paz  
Letrado Civil"*

**VISTOS:** El Informe de Secretaria de Presidencia N° 00341-2022-P-CSJAR-PJ y;

### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, constituyen atribuciones del Presidente de la Corte Superior de Justicia representar así como dirigir la política del Poder Judicial, en el ámbito de su Distrito Judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 90-2018-CE.

**SEGUNDO:** Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, en su condición de máxima autoridad administrativa, dirige la política interna del Distrito Judicial a su cargo; por tal motivo, interviene en la regulación de las actividades de las diferentes Áreas Funcionales Administrativas, con la finalidad de garantizar una eficaz, eficiente y oportuna administración de justicia, para lo cual se adoptan las medidas necesarias administrativas para su adecuado funcionamiento.

**TERCERO:** Que, mediante Informe de Secretaria de Presidencia N° 00341-2022-P-CSJAR-PJ, se ha puesto en conocimiento que a la señora magistrada Ana Luz Paredes Arce, Jueza del Sexto Juzgado de Paz Letrado Civil, se le ha otorgado descanso médico por el día de la fecha 22 de setiembre del 2022, y regularizará la presentación del certificado médico para el otorgamiento de la licencia correspondiente; licencia que será concedida conforme lo señalado por Asesoría Legal, por lo que, corresponde la designación de un Juez Supernumerario a fin de asegurar el funcionamiento del referido Despacho por el día señalado.

**CUARTO:** Que no obstante lo señalado, estando a la urgencia de la atención del Despacho del Sexto Juzgado de Paz Letrado y a fin de asegurar su funcionamiento, esta Presidencia ha visto por conveniente encargar el mismo, únicamente por el día 22 de setiembre del año en curso, a la señora Magistrada Jackeline Romero Orcoan, Jueza del Segundo Juzgado de Paz Letrado Civil, en adición a sus funciones.

Por lo que estando a las facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial:

### **SE RESUELVE:**





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

**Artículo Primero.- ENCARGAR** por el día **22 de setiembre del 2022**, el despacho del Sexto Juzgado de Paz Letrado Civil, a la señora Magistrada Jackeline Romero Orcon, Jueza del Segundo Juzgado de Paz Letrado Civil en adición a sus funciones.

**Artículo Segundo.- Póngase** la presente en conocimiento de la Jefatura ODECMA, Unidad de Visitas de la ODECMA, Coordinación del Área de Personal, Administración de los Juzgados de Paz Letrado, Asesoría Legal de Presidencia, e interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Documento firmado digitalmente

**JAVIER EDUARDO FERNANDEZ DAVILA MERCADO**

Presidente de la CSJ de Arequipa  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

JFM/egg

